



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

DISTRITO JUDICIAL DE TUNJA
JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MU­NICIPAL
VILLA DE LEYVA-BOYACÁ Transversal 10 N A. 9-50 int 2
j02prmpalvilladeleyva@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL. Villa de Leyva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023). La suscrita secretaria del Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva, se permite realizar el correspondiente pase al despacho para que la señora jueza se sirva proveer, en la materia.

LIZZETTE LORENA PÁEZ RESTREPO
Secretaria

Villa de Leyva, dieciocho (18) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: RENDICIÓN DE CUENTAS
DEMANDANTE: TOBÍAS CORTÉS RODRÍGUEZ
DEMANDADO: MODESTA RODRÍGUEZ
RADICACIÓN: 154074089002-2022-00005-00

En providencia fechada del 27 de abril de 2023 se requirió a la administradora Rosalba Suarez Rivera para que, dentro de un término de diez (10) días siguientes a su notificación, rindiera informe sobre los valores consignados a título de cánón de arrendamiento en el año 2022 y 2023, si el mismo fue objeto de descuentos, las razones de los descuentos y sustentara los mismos con facturación.

Dentro del término concedido, allegó el informe solicitado, del cual se ordenará correr traslado por cinco (5) días al demandado Tobías Cortés Rodríguez.

Por lo anteriormente expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Villa de Leyva,

RESUELVE

PRIMERO. CORRER traslado a la parte demandante del informe rendido por la administradora Rosalba Suarez Rivera, en cumpliendo al auto del 27 de abril de 2023.

Por secretaria, remitir el documento contetivo once (11) folios al señor Tobías Cortés Rodríguez, correo electrónico: abogadocaicedo@hotmail.com.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

DIANA BETSAYDA VILLOTA ERASO

Juez

JUZGADO 2º PROMISCO MU­NICIPAL DE VILLA DE
LEYVA

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La providencia anterior se notificó por Estado No. 018, de hoy diecinueve (19) de mayo de 2023, siendo las 8:00 A.M.

Lizzette Lorena Páez Restrepo
Secretaria

Firmado Por:

Diana Betsayda Villota Eraso

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Villa De Leyva - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76c18da70ceb435a623a3f91c4fa8e8eb80f2e1e1091bffe080d5dcb64ba17f**

Documento generado en 18/05/2023 01:38:34 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>